

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 trece horas del día 23 de abril del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 3 tres de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luís Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, CC. Regidores: C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez Del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortéz, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina Del Toro. **C.**

Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:

Señor Presidente reporto a usted la asistencia del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de la totalidad de los integrantes de éste H. Ayuntamiento por lo cual certifico la existencia de quórum legal.

C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:

Gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento lo declaramos formalmente instalado, procedamos al desahogo de la sesión. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez**

Aldana: Muchas gracias. Pasaremos a darle lectura al orden del día: - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión.- - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.-

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza presentar solicitud de apoyo económico a la UPCP para atraer recursos del programa FOPAM. Motiva el C. Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez.- - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen de la comisión de Justicia que da cuenta respecto a la convocatoria para la elección del Agente Municipal de los Depósitos. Motiva la c. Regidora Lic. Xochitl Margarita García Aguilar.- - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la comisión edilicia de Obras Publicas para autorización de la compra de balastre y la renta de maquinaria. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Chávez del Toro.- - - - -

SEXTO PUNTO: Punto de Acuerdo para autorizar la celebración en nuestro municipio el natalicio de Emiliano Zapata Salazar. Motiva el C. Regidor Prof. José de Guadalupe Martínez Quintero.- - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la sesión.- - - - -

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración Señores Regidores, si están a favor de aprobar el orden del día como les fue leído, favor de manifestarlo levantando la mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.**- - - - -

TERCER PUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA PRESENTAR SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A LA UPCP PARA ATRAER RECURSOS DEL PROGRAMA FOPAM “Fondo De Pavimentación a Municipios”. Motiva: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**
H. AYUNTAMIENTO CONSITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Honorables miembros del

Ayuntamiento en mi calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 87 fracción I, y 91 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco me permito presentar a ustedes

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA PRESENTAR SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO A LA UPCP PARA ATRAER RECURSOS DEL PROGRAMA FOPAM “Fondo de Pavimentación a Municipios” en base a los siguientes ANTECEDENTES

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. En el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 establece que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión de infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos o garantías para respaldar crédito de instituciones bancarias con el objeto de realizar obras de pavimentación, para lo cual en dicho presupuesto se prevé dentro de la partida Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas en el renglón de Otras Provisiones un Fondo de Pavimentación a municipios con una asignación presupuestal de \$2´085,030,000.00 (Dos mil ochenta y cinco millones treinta mil pesos 00/100 M.N.) III. En virtud de lo anterior, se publicó el 30 de marzo del año en curso en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obra de pavimentación, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito público crea un fideicomiso

público de administración y pago denominado “Fondo de Administración a Municipios FOPAM”, el cual tendrá como fines fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana. El fideicomiso contará con un Comité Técnico que será el responsable de autorizar la entrega de recursos de las solicitudes presentadas. IV. Para tal efecto, se establecen en dichas disposiciones que uno de los requisitos indispensable para solicitar el apoyo de los recursos, es que la superficie a pavimentar ya cuente con la red subterránea, es decir, con los servicios de agua potable, red de alcantarillado, gas, telefonía, sólo por mencionar algunos, motivo por el cual la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ha considerado ciertas vialidades que cumplen con dicho requisito mismas que se describen en el listado anexo y que además justifican su elección a virtud del tipo de densidad, población beneficiada, mobiliario urbano existente, tránsito, rentabilidad social, etc, y que son criterios de elegibilidad para dicho fondo. V. Por ello, se requiere que los servidores públicos legalmente facultados, previo acuerdo de Ayuntamiento, presenten la solicitud de apoyos económicos con los documentos anexos como son, factibilidades, dictámenes, proyectos ejecutivos, análisis de costo-beneficio, entre otros, los cuales acreditan la justificación de la pavimentación, mismas que serán elaboradas una vez que el Ayuntamiento autorice la solicitud de apoyos económicos para presentarse ante dicho fideicomiso. CONSIDERANDO. Por tal motivo y en cumplimiento a las disposiciones establecidas para atraer los recursos del FOPAM, se somete para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se autoriza a los servidores públicos C.P. Anselmo Ábrica Chávez, Lic. José de Jesús Núñez González, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana y Lic. Bertha Flores Olivera,

*Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorera, respectivamente, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presenten solicitud de apoyos económicos ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la pavimentación de las calles citadas en el listado anexo, y acompañen la documentación que las disposiciones del Fondo establecen en su apartado 7. De igual forma una vez aprobados los recursos económicos, si es el caso, se autorice a los mismos representantes a la firma del convenio o mecanismo de coordinación ante la dependencia correspondiente. SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que en calidad de urgente, elaboren los proyectos ejecutivos, factibilidades, y demás documentación señalada como obligatoria, para acompañarse en la solicitud de los apoyos económicos ante el FOPAM. TERCERO: Se solicite la colaboración al OPD SAPAZA para que a la brevedad posible, otorgue las factibilidades que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano le solicite con motivo de la elaboración de los proyectos y documentos para la solicitud de apoyos que se desprenden de esta autorización. Atentamente “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Abril 22 de 2010. C.P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL. FIRMA. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores está a su consideración el punto, si tuvieran algo que comentar. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario. Únicamente hacer la petición ojalá tuviéramos a bien en Sala de Regidores,*

tanto en Dirección de Obras Públicas como SAPAZA, de ver los proyectos para ver como están priorizando o como están haciendo el proyecto. Gracias. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias Secretario. En el Punto Segundo dice: “se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano” y usted lo mencionó como Humano. ¿Sí es Urbano verdad? **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Es Urbano, perdón. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Sí, yo iba a pedir el listado, ya lo tengo aquí. ¿Va a ser por adjudicación directa las empresas? O se va a concursar. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Eso es lo que estábamos comentando con el Diputado Federal, ese recurso creo que viene para licitación pero el nos va a pasar las reglas. Ahorita lo que nos solicita él es hacer la solicitud para acceder a la bolsa, que te digo pueden ser hasta el orden de los 15 millones de pesos. Obviamente, el programa nos va a marcar las reglas de operación y entonces nosotros como Ayuntamiento creo que tenemos que meterle hasta 2 millones de pesos, en dado caso que llegue a los 15, pero sería un fondo revolvente directamente a la Federación, entonces creo que las reglas de operación nos las van a marcar una vez que accedemos al programa. Honestamente, no tengo las reglas de operación porque todavía no nos lo han hecho llegar, la mayoría de los programas a veces son a quemarropa por eso les pedimos esta Sesión Extraordinaria y lo importante es acceder al programa y de hecho metimos las calles que reunían los requisitos para las bases del programa. Tuvimos nada más dos días para reunir esta información, le pedimos apoyo al Colegio de Ingenieros y de Arquitectos para que nos ayudaran a reunir la información y precisamente en eso están los de Obras Públicas. Yo creo que cuando vengan las reglas de operación, se las hacemos saber. **C. Regidora Delia**

Refugio González Gómez: Gracias Secretario. Este programa es Nacional, que se va a pavimentar y efectivamente la ventanilla está por cerrar. Según las fechas que dieron en la Ciudad de México cuando fuimos al curso de capacitación, en estos días cierra la ventanilla el día 28 de éste mes y tenemos que tener esto antes de ese día. **C.**

Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: Nada más informarles que es solicitud, ya una vez que sea la aprobación, tendrá que pasar por el Comité de Compras y en su momento las reglas de operación se las haremos saber. **C.**

Regidor Gustavo Leal Díaz: Me parece muy importante realizar estas obras, nada mas pediría, porque ya hay personas que se están adjudicando estas obras, todavía no lo aprobamos y ya sabemos quien pretende hacerlas. Me gustaría que aceptaran la participación de su servidor o alguno de nosotros en el Comité de Dictaminación para ver cuales son las reglas de operación y que nos quede claro que las personas que ejecuten esos trabajos es porque dieron la mejor oferta porque mantuvieron una postura de sustento técnico, que sean las empresas indicadas y que no vengan ya con un señalamiento, eso es todo. **C. Secretario General**

José Luís Orozco Sánchez Aldana: Gracias Señor Regidor. Está a su consideración el punto, de lo contrario lo cerraríamos para su discusión y quienes estén en la afirmativa para aprobar esta iniciativa de acuerdo económico favor de manifestarlo levantando su mano. **14 votos.**

Aprobado por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO: Dictamen de la comisión de Justicia que da cuenta respecto a la convocatoria para la elección del Agente Municipal de los Depósitos. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar:** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo*

115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción IV de la Constitución Política de este Estado; artículo 9 segundo párrafo, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Justicia, dictamino respecto a la convocatoria de la Elección de Agente Municipal de la Delegación de “Los Depósitos”, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los artículos 7, 8 y 9 de la Ley antes mencionada donde establece que corresponde al Ayuntamiento determinar el procedimiento para la designación de Agentes Municipales, sus requisitos, facultades y obligaciones. **III.-** En Sesión Pública Extraordinaria No. 1 de fecha 01 (Primero) de Enero del 2010 (Dos Mil Diez) se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Justicia la iniciativa de acuerdo para establecer a las bases de la convocatoria para Agentes Municipales de conformidad con el Artículo 40 Fracción I del Reglamento Interno del Ayuntamiento. **IV.-** Con Fecha 27 (Veintisiete) de Enero del 2010 (Dos Mil Diez) en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 1, punto número 03 (Tres) se autorizaron las Bases de la Convocatoria para la Agencia de “Los Depósitos”, publicada con fecha 29 de Enero de la presente anualidad, en los estrados de la Presidencia Municipal,

pagina Web del municipio, así como en la Agencia correspondientes. V.- Registrándose oportunamente en tiempo las siguientes formulas de Propietario y Suplente: **AGENCIA MUNICIPAL DE LOS DEPOSITOS:** Román Alejandro Espinoza Chávez (Propietario) y Claudia Chávez Cárdenas (Suplente) Registrados con fecha 09 (Nueve) de Abril del 2010 (Dos Mil Diez). Documentación Completa. - - - José Arturo González Ibarra (Propietario) y Gloria Pérez Flores (Suplente), Registrados con fecha 12 (Doce) de Abril del 2010 (Dos Mil Diez). Documentación Completa. García Polanco Manuel (Propietario) y Polanco Riestra Fabiola (Suplente), Registrados con fecha 12 (Doce) de Abril del 2010 (Dos Mil Diez), Faltándole 4 (cuatro) firmas para reunir uno de los requisitos establecidos en la convocatoria publicada con fecha 30 (Treinta) de marzo del 2010 (Dos Mil Diez). IV.-Con fecha 14 (Catorce) de Abril del 2010 (Dos Mil Diez), la Comisión reviso la Documentación correspondiente de cada uno de los Aspirantes al Cargo de Agente Municipal, y determino que solo dos de los tres Aspirantes Registrados reunió los requisitos señalados en la convocatoria, ya que los C.C. García Polanco Manuel (Aspirante a Agente) y Polanco Riestra Fabiola (Suplente), omitieron presentar el requisito marcado en el punto número 2, inciso "a" apartado VII de la Convocatoria que establece: VII.- Presentar el día del Registro un documento con firmas de apoyo a su candidatura de 15 ciudadanos en la Agencia, donde se acompañe copia fotostática de la Credencial de Elector. Los mencionados solamente entregaron 11 firmas acompañadas de sus respectivas copias de credencial de Elector, por lo que no cumplen con los Requisitos marcados en la convocatoria, razón por lo cual no se les registra como candidatos al cargo de Agente Municipal de la localidad de "Los Depósitos". V.- Con motivo de las Elecciones realizadas con fecha de 18

(Dieciocho) de Abril del 2010 (Dos Mil Diez), en un horario de recepción de votos de 10:00 a las 14:00 Horas, en la Agencia de “Los Depósitos”, se solicita la aprobación de los Agentes Municipales anteriormente mencionadas siendo los siguientes resultados: a) **LOS DEPOSITOS.**- Con 35 (Treinta y Cinco) votos recibidos y extraídos de la Urna, por la Mesa Receptora de Votos integrada por los C.C. Regidores comisionados Lic. Xochitl Margarita García Aguilar y Prof. Guadalupe Martínez Quintero, como Presidente y Secretario respectivamente, Resultando Ganadores de la Formula de Propietario y suplente los C.C. **Román Alejandro Espinoza Chávez** (propietario) y **Claudia Chávez Cárdenas** (Suplente). Se anexa acta. Por lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente **DICTAMEN:**

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia **APROBAMOS** los Resultados de la Elección para Agentes Municipales de la Localidad de “Los Depósitos”, descritos en el cuerpo del presente Dictamen. **SEGUNDO:** Se designe como Agente Municipal al **C. ROMÁN ALEJANDRO ESPINOZA CHÁVEZ** y como suplente **CLAUDIA CHÁVEZ CARDENAS.** **TERCERA.-** Se instruye al C. Presidente Municipal y Secretario General para que proceda a la Toma de Protesta del Agente Municipal de “Los Depósitos”.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 20 DE ABRIL DEL 2010 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Justicia. **FIRMA.**

VOCALES: Lic. José de Jesús Núñez Prof. Guadalupe González. Martínez Quintero. Firma. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Está a su disposición el

punto Señores Regidores, si alguien quisiera hacer uso de la voz. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias, buenas tardes. Nada más para solicitarle a la compañera Xóchitl que nos narre de manera general los acontecimientos que sucedieron, si no hubo algún problema, alguna situación importante. **C. Xóchitl Margarita García Aguilar:** Como ya lo habíamos comentado en una Sesión anterior cuando se aprobó la convocatoria para la elección del agente de ésta agencia de “Los Depósitos” la población es pequeña. Quiero comentarles que si nos vamos al anexo del dictamen, nos daremos cuenta que la persona que ganó: el C. Román Espinoza Chávez obtuvo 19 votos y el C. José Arturo González Ibarra obtuvo 15 votos, hubo un voto nulo, fueron 35 en total y fue una jornada muy tranquila, nos acompañó como Secretario el Profesor José Guadalupe Martínez Quintero, la gente acudió a votar muy temprano y a partir de las 12:00 hrs. prácticamente no fue nadie a votar. Más bien de las 10:00 a las 12:00 fue cuando se suscitaron todos los votos que se extrajeron de la urna. Se habían registrado 3 aspirantes, uno de ellos no cumplió los requisitos por ello no apareció en la boleta, al final de cuentas a él le faltó el requisito del Punto No. 2, inciso A, apartado 7 de la convocatoria que establece: “presentar el día del registro un documento con firmas de apoyo a su candidatura de 15 ciudadanos de la agencia donde se acompañe de copia fotostática de la credencial de elector”. El señor no completó esa parte de los requisitos pero todo el demás proceso se llevó con mucha tranquilidad y mucha calma. No se si halla otra pregunta. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** ¿Alguien más? De lo contrario cerraríamos este punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar éste dictamen favor de manifestarlo levantando su mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:

Pasaremos a la toma de protesta del Agente Municipal de “Los Depósitos” para lo cual les pedimos ponerse de pie y a los señores pasar al centro. **C. Presidente Municipal**

Anselmo Ábrica Chávez: “Protesta usted desempeñar leal y eficazmente el cargo de **AGENTE MUNICIPAL DE LOS DEPOSITOS**, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, las leyes y Reglamentos que de ella emanen, mirando siempre por el bien y prosperidad del Municipio?” **C. Roman**

Alejandro Espinoza Chávez y Claudia Chávez Cárdenas: “Sí protesto”..... **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica**

Chávez: “Si así no lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo demanden”. Muchas Felicidades. - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la comisión Edilicia de Obras Publicas para autorización de la compra de balastre y la renta de maquinaria. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para realizar la Autorización de la compra de Balastre, y la Renta de Maquinaria, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37 , 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con motivo de las necesidades del Departamento de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se tiene a bien solicitar la aprobación de este Cuerpo Edilicio la transferencia de la partida 2401 correspondiente a Mantenimiento de la Vía Pública por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 6126 correspondiente a Otras Obras No Especificadas, lo anterior para realizar la compra de Balastre 8,400 M3, por mes durante un periodo de 3 a 6 meses con el Proveedor GADUCZA (García Duque Constructores S.A. DE C.V.), material que será destinado para rehabilitar el área de la Laguna para los eventos de las Olimpiadas Nacionales que se realizarán en el mes de mayo del presente año, e ir adelantando las adecuaciones para los juegos Panamericanos 2011 (Dos Mil Once) de Remo y Canotaje. Así como la aprobación de la Renta de Maquinaria utilizada para el desasolve del Arrollo Volcanes al proveedor JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, por ser el más económico en el mercado y dar mayor margen de crédito. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión APROBAMOS se realice la compra de Balastre Asfáltico y la Renta de Maquinaria, descrito en el cuerpo del presente Dictamen.*

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 20 DE ABRIL DEL 2010. LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. FIRMA. Lic. Xochitl Margarita García Aguilar. Lic. Alejandro Federico Medina Del Toro. Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza. Lic. José de Jesús Núñez González. FIRMA. **C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores está a su disposición éste dictamen, si alguien quisiera hacer un comentario, de lo contrario cerramos el punto para su discusión y procedemos a la votación. Les pediré que quienes estén a favor de aprobar éste punto lo manifiesten levantando su mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Punto de Acuerdo para autorizar la celebración en nuestro municipio el natalicio de Emiliano Zapata Salazar. Motiva el C. Regidor José de Guadalupe Martínez Quintero. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO**, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49,77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la

*Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 52, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

I.- Como Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Se presidió el pasado 14 del mes que transcurre, una reunión a las 12:30 horas en las instalaciones de la sala de regidores la sala de juntas lic. Roció Elizondo Díaz, con la presencia de todos los regidores, lo anterior con el objetivo de lograr acuerdos respecto de los discursos en fechas importantes a conmemorarse, es ahí en donde surge la idea de incluir a este listado de fechas “EL NATALICIO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR” fecha a conmemorarse el próximo 8 de agosto. Lo anterior considerando que nos encontramos en el marco del festejo del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. II.- Emiliano Zapata Salazar nació el 8 de agosto de 1879 en San Miguel Anenecuilco, Morelos y falleció el 10 de abril de 1919 en Chinameca, Morelos. Conocido como el Caudillo del Sur, fue uno de los líderes militares más importantes durante la Revolución mexicana, comandó un importante ejército durante la revolución, el Ejército Libertador del Sur. Hijo de Gabriel Zapata y Cleofas Salazar, y formó parte de una familia campesina. Es autor de la frase «Es mejor morir de pie que vivir toda una vida arrodillado» y “la tierra es de quien la trabaja”. Defensor del campesinado y de los derechos de los trabajadores. Es por lo que solicito a este H. Pleno de Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente punto de; ACUERDO: ÚNICO.- Se autorice la celebración en nuestro municipio, el natalicio de Emiliano zapata Salazar, instruyendo al departamento de Educación a través de la Dirección de Desarrollo Humano, que se agende

el 8 de agosto en el calendario de fechas por celebrar.
ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, 22 DE ABRIL DE 2010“2010, Año del Bicentenario
del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del
Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Regidor
José Guadalupe Martínez Quintero. Regidor Presidente de la
Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades
Cívicas, Deportes, recreación y atención a la Juventud.
FIRMA. C. Secretario General José Luís Orozco Sánchez

Aldana: Señores Regidores está a su disposición éste dictamen, si alguien quisiera hacer un comentario, de lo contrario cerramos el punto para su discusión y procedemos a la votación. Les pediré que quienes estén a favor de aprobar éste punto lo manifiesten levantando su mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: C. Presidente Municipal Anselmo
Ábrica Chávez: Siendo las 12:40 horas del día 23 de abril de 2010, doy por clausurada la Sesión Extraordinaria No. 3 y válidos los acuerdos que en ella se tomaron. Gracias.- - - - -